



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA DE
 FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 4.474

MONTE PATRIA, 04 de Abril de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Renuncia Voluntaria presentada por Doña Daniela Eliana Monsalves Quintana, Enfermera, la cual se encontraba en calidad de Reemplazo. Renuncia aprobada por el Sr. Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, con fecha 03.04.2017.
- Decreto Alcaldicio N° 4.738 de fecha 13.04.2016, en el cual se contrata a Reemplazo a doña Daniela Monsalves Quintana, por Feriado Legal de Enfermera Titular del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.
- Decreto Alcaldicio N° 3.608 de fecha 16.03.2017, en el cual se contrata a Reemplazo a doña Daniela Monsalves Quintana, por Licencias Médicas de Enfermera Titular del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de Doña **DANIELA ELIANA MONSALVES QUINTANA**, C.I. [REDACTED], Nivel 15, Categoría B, la cual realizo reemplazos por Feriado Legal y Licencias Médicas de la funcionaria Titular Enfermera Doña Nicol Bugueño Errazuriz, a contar del 11 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo del 2017. En el Centro de Salud Familiar de Monte Patria.
- 2.- La renuncia voluntaria es a contar del día 01 de Abril del 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

YMJ/ JDC/PCR/ccf.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.



ALCALDE
 Robinson Lafferte Cortés